



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 29 de abril de 2019

VISTO: El expediente N° 00-011392/2018 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente se eleva Carta de Adhesión al Pacto Mundial de la ONU entendiendo que sus principios en materia de derechos humanos, laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, se ajustan a las finalidades de esta Casa de Altos Estudios.

Que, la firma de la referida Carta de Adhesión permitirá a esta Institución integrar la red del Pacto Global de la ONU; asimismo asumirá el compromiso de informar cada dos (2) años los avances realizados en dicha materia

Que, obra intervención de competencia de la Secretaria de Relaciones Institucionales.

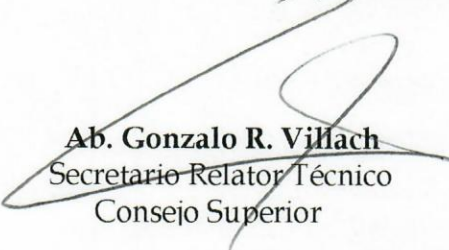
Que, en relación a ello, la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió Dictamen N° 072/2019, en el cual sugiere - salvo más elevado criterio de superioridad- autorizar la rúbrica del instrumento de marras.

Que, reunida la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales de este Órgano Colegiado emitió su dictamen, aprobando el proyecto de manera integral, conforme el artículo 21º inc. "a" de la Ordenanza C.S. N° 041/15.

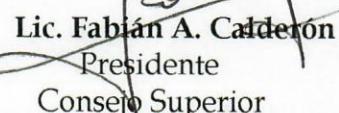
Que, el artículo 84º inc. 1.y 14 del Estatuto Universitario, dispone que el Sr. Rector tiene como función ejercer la conducción institucional, funcional y la representación legal de la Universidad; como así también establecer relaciones con instituciones culturales y científicas del país y del extranjero, en su consecuencia él y/o aquellas personas que por acto administrativo él delegue tiene la atribución de suscribir diferentes convenios y/o acuerdos que se pretendan implementar en aras de hacer efectivas las funciones específicas de esta institución; siendo atribución del Consejo Superior autorizar su suscripción o refrendar lo ya actuado (Art. 74º inc. 24).

Que, por todo lo antes expuesto este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 3 llevada a cabo el 29 de abril de 2019, resolvió autorizar al Sr. Rector de esta Universidad, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, a suscribir los mencionados convenios.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N°: 853


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 29 de abril de 2019

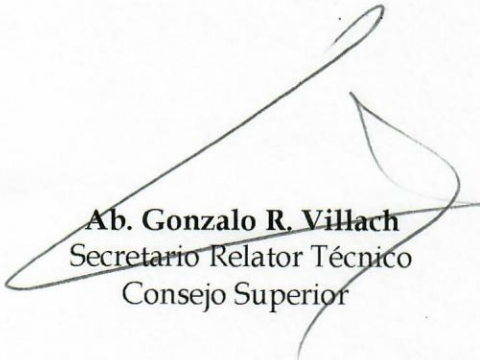
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Sr. Rector de esta Universidad, Lic. Fabián Alejandro Calderón a rubricar la Carta de Adhesión al Pacto Mundial de la ONU, cuyo texto obra en anexo único de la presente, conforme a lo establecido en los Considerandos de este acto administrativo.

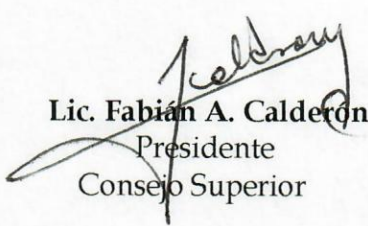
ARTÍCULO 2º: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; publíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°: 853



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 29 de abril de 2019

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 853
CARTA DE ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL DE LA ONU

El Señor Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, Lic. Prof. Fabián Calderón DNI N° 22.135.127, con domicilio en Av. Luis M. de la Fuente S/N° de la Ciudad de la Rioja, República Argentina, se adhiere y apoya los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

A través de esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar e implementar estos Principios en el marco de nuestra esfera de influencia. Además, informaremos puntualmente de este compromiso a nuestros grupos de interés y al público en general.


También nos comprometemos a involucrarnos con el Pacto Mundial de Naciones Unidas en las siguientes formas (s):


-Promover el Pacto Mundial de la ONU y los diez Principios difundiendo y formando a nuestros alumnos, egresados y público interesado sobre sostenibilidad.

- Unirse a los Principios para la Educación Responsable en Gestión (PRME).

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío cada dos (2) años de una Comunicación de Involucramiento (COE) que describa los esfuerzos de nuestra organización para apoyar la implantación de los diez principios y para involucrarse con el Pacto Mundial. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a dos años de haber ingresado al Pacto Mundial, y cada dos años desde esa fecha, tal como lo indica la política de COE del Pacto Mundial.

Se suscribe el presente a losDías del mes.....de 2.019.-


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior